



Fausto di Pascuale

Economista. DS Durán-Sindreu.

Los préstamos ICO se amplían hasta 2030

Es bien sabido que los préstamos ICO Covid-19, **herramienta de crédito creada por el Gobierno español** en marzo de 2020, que se instrumentalizaron a través de la intermediación de las entidades financieras, a las que el Estado les garantizaba hasta un 80% con su aval, han sido de **gran ayuda para muchas empresas** que necesitaban capital para sostener la actividad económica ante las **dificultades transitorias** con la finalidad de mantener el empleo y paliar los efectos económicos negativos del Covid19.

La mayoría de las empresas se han visto beneficiadas por el uso de estos préstamos, lo que les ha permitido mantener su actividad en un entorno económico delicado. Pero también **hay muchas empresas que todavía se encuentran en una difícil situación financiera debido a las consecuencias de la pandemia**, lo que ha obligado al Gobierno a ir actualizando los parámetros temporales de estos préstamos.

En un principio, con el **RDL 8/2020 de 17 de marzo**, estos préstamos tenían una duración **de 5 años** en total, **1 de carencia** y **4 de amortización**. **Sucesivamente con RDL 34/2020 del 17 de noviembre de 2020 se concedió** prolongar la carencia de los ICOs 12 meses más hasta marzo de 2022 y **que el plazo de devolución pueda alargarse de 5 a 8 años**. Los préstamos ICO pas ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |